



Proyecto código PTC23/00002

INFORME EN EL QUE SE JUSTIFICAN LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 28, 100, 101 Y 116.4 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE "SERVICIO DE DESARROLLO, EVOLUCIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DIGITAL (INTRANET-BACKOFFICE) DE LA PLATAFORMA DE BIOMODELOS Y BIOBANCOS DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, COORDINADA POR LA FUNDACIÓ INSTITUT DE BIOENGINYERIA DE CATALUNYA (IBEC)"

Exp. 04/2026

De conformidad con lo previsto en los artículos 28, 100, 101 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el presente expediente de contratación debe justificar los aspectos que se detallan en dichos preceptos. Este informe se emite con la finalidad de **dar cumplimiento a los referidos artículos** y justificar los elementos del contrato objeto de la presente licitación:

"Servicio de desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte de la plataforma digital (Intranet–BackOffice) de la Plataforma de Biomodelos y Biobancos del Instituto de Salud Carlos III, coordinada por la Fundació Institut de Bioenginyeria de Catalunya (IBEC)".

Este contrato se enmarca en la Plataforma ISCIII Biomodelos y Biobancos, cuyo objetivo es facilitar la gestión interna, investigación, seguimiento de solicitudes y explotación de datos biomédicos, así como potenciar la competitividad y la excelencia en la investigación biomédica española.

I) Objeto del Contrato:

El objeto del presente contrato es la contratación de servicios destinados al desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte de la Plataforma Digital Interna (Intranet–BackOffice) de la Plataforma ISCIII de Biomodelos y Biobancos.

El contrato comprende:

- Desarrollo e implementación de nuevos módulos y funcionalidades, incluyendo:
 - Catálogo digital de Modelos Animales, Organoides y Servicios de Impresión 3D.
 - Formularios adaptados a las necesidades de cada hub, con campos adicionales y opciones simplificadas.
 - Módulo de indicadores de actividad de las unidades.
 - Apartado "Documentos" para repositorio interno de información.
 - Seguimiento de la actividad de unidades y usuarios.
 - Módulo para investigadores usuarios externos y trazabilidad de impacto científico.
 - Módulo de formación y capacitaciones internas.



Proyecto código PTC23/00002

- Mejoras en el apartado de foro y sistema de reporting.
- Mantenimiento técnico, preventivo y correctivo del sistema.
- Soporte técnico y atención postventa.
- Formación puntual al personal de la Plataforma para la gestión de contenidos y uso de nuevas funcionalidades.

Este objeto corresponde al **código CPV 48610000-7** de la Comisión Europea (servicios de programación informática).

II) Necesidades a satisfacer, idoneidad del objeto y contenido del contrato:

El contrato responde a la necesidad de desarrollar, evolucionar y mantener un sistema interno seguro y centralizado (Intranet-BackOffice), que permita mejorar y ampliar las funcionalidades existentes, garantizando:

- Evolución y optimización de la gestión integral de solicitudes de los distintos hubs.
- Recopilación avanzada de indicadores de actividad y resultados de las unidades, con capacidades de reporting más completas.
- Seguimiento del impacto científico y trazabilidad de publicaciones derivadas de las solicitudes y actividades de la plataforma.
- Acceso seguro y diferenciado a la información para usuarios internos y externos, con control de permisos y privacidad.
- Capacitación, formación y comunicación interna eficiente, mediante módulos de recursos formativos y herramientas colaborativas.

La prestación de estos servicios por parte de una entidad especializada asegura la idoneidad técnica y funcional del contrato, permitiendo una continuidad operativa fiable, la correcta explotación del sistema y la mejora progresiva de la plataforma en esta nueva fase del proyecto.

III) Insuficiencia de medios propios de la entidad para realizar la prestación objeto del contrato:

La Fundación Instituto de Bioingeniería de Cataluña (IBEC) no dispone de recursos humanos ni técnicos internos especializados en desarrollo y programación de plataformas internas complejas, gestión y mantenimiento de sistemas de información centralizados y gestión de módulos de indicadores, formularios, repositorios y reporting. Por ello, es imprescindible externalizar la prestación mediante contrato.

IV) Presupuesto de licitación:

Se entiende por presupuesto base de licitación el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).



Proyecto código PTC23/00002

Atendiendo a que el presupuesto debe ser adecuado a los precios de mercado, teniendo en cuenta costes directos, indirectos y otros eventuales gastos, se fija el siguiente presupuesto:

Presupuesto base de licitación total (IVA incluido): 40.700 €

- Base imponible: 33.600 €
- IVA al 21%: 7.100 €

Total: 40.700 €

Desglose del presupuesto:

- Desarrollo de la plataforma, mejoras funcionales, módulos para unidades, adaptación de formularios y bolsa de horas de mantenimiento (2026): 32.200 € (base imponible) + 6.800 € (IVA 21%) = 39.000 €
- Servicios externos de soporte y búsqueda de datos (PythonAnywhere y Typesense, 12 meses 2026): 1.400 € (base imponible) + 300 € (IVA 21%) = 1.700 €

Total base imponible: 33.600 €

Total IVA (21%): 7.100 €

Total contrato (IVA incluido): **40.700€**

El contrato prevé expresamente la posibilidad de prórroga hasta el 31/12/2027, manteniendo las condiciones y límites definidos en el contrato inicial. La prórroga se indica únicamente a modo orientativo y no forma parte del presupuesto base comprometido.

Concepto	Base imponible (€)	IVA 21% (€)	Total (€)
Bolsa de mantenimiento y soporte	2.800	600	3.400
Servicios externos (2027)			
PythonAnywhere			
y Typesense (2027)	1.400	300	1.700
Total prórroga 2027 (estimativo)	4.200	900	5.100

V) Valor estimado del contrato:

Proyecto código PTC23/00002

Se entiende por **valor estimado** del contrato el importe total, **sin incluir el IVA**, calculado en función de las estimaciones realizadas **hasta diciembre de 2027**.

- Valor estimado sin IVA (2026): 33.600 €
- Posible prórroga, valor estimado sin IVA, hasta 31/12/2027: 4.200€

Total valor estimado del contrato: 37.800 € (sin IVA)

VI) Duración del contrato:

La duración inicial del contrato abarcará desde la formalización del mismo, prevista para el primer trimestre de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026. Durante este periodo se llevarán a cabo:

- **Desarrollo y evolución de la plataforma digital (Intranet–BackOffice):** primer semestre de 2026.
- **Mantenimiento, soporte y mejoras continuadas:** segundo semestre de 2026.

Se contempla la posibilidad de **prórroga del contrato para el año 2027**.

El contrato incluirá, para la posible prórroga, mantenimiento y soporte continuado de la plataforma digital, así como actualización de los servicios y módulos implementados.

VII) Justificación del procedimiento utilizado para la adjudicación del contrato:

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en la LCSP.

VIII) Justificación de la no división en lotes.

El objeto del contrato no admite división.

En el presente caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, atendiendo a la naturaleza y al objeto del contrato, **no se ha optado por su división en lotes** por razones de carácter técnico. Esto se debe a que el objeto del contrato consiste en el suministro de un desarrollo informático, y la ejecución independiente de las distintas prestaciones dificultaría la correcta ejecución del contrato, además de aumentar el riesgo derivado de la propia naturaleza del contrato, debido a la necesidad de coordinar la realización de las diferentes prestaciones. Esta circunstancia hace inviable la división en lotes y su ejecución por una pluralidad de contratistas.



Proyecto código PTC23/00002

IX) Criterios de solvencia:

Atendiendo al objeto del contrato y a su valor estimado, se proponen los siguientes criterios de solvencia:

Solvencia técnica o profesional:

Los licitadores deberán aportar una relación de los suministros principales efectuados de la misma naturaleza o similar a los que constituyen el objeto del contrato, durante, como máximo, los tres últimos años, indicando para cada uno el importe, la fecha y el destinatario, público o privado. Cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, la entidad contratante podrá considerar también suministros efectuados hace más de tres años.

Los licitadores deberán acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del periodo indicado, un importe (sin impuestos) igual o superior al valor estimado del contrato.

Solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al fin del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles, según la fecha de creación o inicio de actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de este volumen de negocios. El volumen global de negocio anual deberá ser, como mínimo, igual o superior al valor estimado del contrato.

Excepciones justificadas:

Si, por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación que la entidad contratante considere suficiente.

X) Criterios de adjudicación:

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP y atendiendo al objeto del contrato de referencia, se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

PUNTUACIÓN TOTAL DE UNA OFERTA "i"

La puntuación total (PT) de una oferta (i) será:

$$PT_i = PA_i + PV_i$$

Donde:

PT_i: Puntuación total de la empresa "i"



Proyecto código PTC23/00002

PAi: Puntuación criterios de apreciación automática de la empresa "i"

PVi: Puntuación criterios sujetos a juicio de valor de la empresa "i"

Los sistemas empleados para la valoración de cada uno de los criterios de adjudicación se describen a continuación:

CRITERIOS SUJETOS A CRITERIOS AUTOMÁTICOS (PAi) = 50 PUNTOS

-OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) (50 PUNTOS):

Se otorgarán 50 puntos a la oferta más baja. Las demás se calcularán proporcionalmente con la fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

P_v = Puntuació de l'oferta a Valorar
 P = Punts criteri econòmic
 O_m = Oferta Millor
 O_v = Oferta a Valorar
 IL = Import de Licitació
 VP = Valor de ponderació

El Valor de Ponderación será 1.

Justificación fórmula: En aplicación de la Directriz 1/2020 de aplicación de fórmulas de valoración y puntuación de las proposiciones económica y técnica de la Dirección General de Contratación Pública.

(*) Serán bajas presuntamente desproporcionadas aquellas de las que resulte Oferta a Valorar $\leq 0,9 \times PM$, donde PM es la media aritmética de los precios de las ofertas presentadas.

-CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (PVi): 50 PUNTOS

El criterio subjetivo evalúa los aspectos técnicos y funcionales de la propuesta, con una puntuación máxima de 60 puntos. Dentro de estos criterios, se prioriza la implementación de nuevas funcionalidades como el factor más relevante, seguido del desarrollo y mejora de funcionalidades existentes, mientras que otros aspectos complementarios tienen menor peso.

1. Implementación de nuevas funcionalidades – hasta 20 puntos

Proyecto código PTC23/00002

Se valorará la capacidad del licitador para diseñar, desarrollar e integrar funcionalidades innovadoras que aporten un valor añadido a la plataforma, incluyendo: el nuevo catálogo digital de Modelos Animales con fichas detalladas, imágenes representativas y carga de datos vía Excel; la puesta en marcha de los catálogos del Hub de Organoides y de Impresión 3D tipo marketplace digital, integrados con el Hub de biobancos; y el desarrollo del módulo de indicadores y reporting para las unidades. Se evaluará la claridad, viabilidad técnica, nivel de detalle e impacto de estas funcionalidades.

Nivel de detalle y concreción de la propuesta	Puntuación
Propuesta muy completa, innovadora y técnicamente viable	20 puntos
Propuesta desarrollada, pero con menor detalle o alcance limitado	10 puntos
Propuesta genérica, insuficiente o sin propuesta clara	0 puntos

2. Desarrollo y mejora de funcionalidades existentes – hasta 10 puntos

Se valorará la propuesta del licitador para revisar y mejorar las funcionalidades ya existentes, incluyendo: adaptación de formularios (Biobancos e Impresión 3D) con nuevos campos y opciones; optimización de navegación y experiencia de usuario (UI/UX); y mejoras en la carga de datos, gestión de solicitudes y flujo del BackOffice. Se evaluará la claridad, viabilidad técnica y nivel de concreción de las mejoras propuestas.

Nivel de detalle y concreción de la propuesta	Puntuación
Propuesta muy detallada y eficaz	10 puntos
Propuesta parcialmente desarrollada	5 puntos
Propuesta insuficiente o genérica	0 puntos

3. Propuestas de mejoras funcionales y de usabilidad – hasta 10 puntos

Se valorarán las propuestas del licitador que aporten mejoras adicionales a las

Proyecto código PTC23/00002

funcionalidades y usabilidad de la plataforma, que no estén expresamente requeridas en los pliegos pero que supongan un valor añadido. Esto incluye mejoras en accesibilidad, optimización de la experiencia de usuario, integración del aula virtual, mejoras en el foro, y optimización del sistema de reporting.

Nivel de detalle y concreción de la propuesta	Puntuación
Propuestas innovadoras, detalladas y viables	10 puntos
Propuestas genéricas o poco desarrolladas	5 puntos
Sin propuestas de mejora	0 puntos

4. Experiencia previa en entornos ISCIII o biomédicos – hasta 10 puntos

Se valorará la experiencia demostrable del licitador en el desarrollo, mantenimiento o gestión de plataformas digitales similares en entornos del ISCIII (como SCReN, ITEMAS) o en entornos biomédicos y sanitarios. La valoración se basará en la combinación de tres aspectos: la cantidad de proyectos realizados y el número de empresas o entidades con las que el licitador ha trabajado, la relevancia de dichos proyectos para los objetivos del contrato y la experiencia directa y comprobable en entornos ISCIII o biomédicos.

Nivel de experiencia	Puntuación
Experiencia directa y comprobable en plataformas ISCIII: Proyectos realizados en 2 o más entidades del ISCIII con resultados verificables; relevancia alta para los objetivos del contrato	10 puntos
Experiencia parcial en plataformas ISCIII: Proyectos en 1 entidad del ISCIII o proyectos con relevancia media	7 puntos
Experiencia en entornos biomédicos/sanitarios: Proyectos en 2 o más entidades biomédicas/sanitarias; relevancia	5 puntos



Proyecto código PTC23/00002

media/alta	
Experiencia limitada o sin experiencia específica: Experiencia en 1 entidad biomédica o experiencia indirecta	2 puntos

XI) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

En cumplimiento del artículo 202 de la LCSP se establece para este contrato las siguientes condiciones especiales de ejecución de tipo social:

- Obligación de mantener, durante la vigencia del contrato, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras ocupadas en la ejecución del contrato, fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.

Esta condición se puede acreditar con una declaración responsable que presente el contratista, cuando sea requerido.

- Obligación de disponer en todo caso de un plan de igualdad con la finalidad de eliminar las desigualdades entre la mujer y el hombre en el mercado correspondiente, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, la mayor participación de la mujer en el ámbito laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

El cumplimiento de esta condición puede acreditarse mediante la presentación de una declaración responsable, cuando sea requerida, sin perjuicio de que se pueda requerir la presentación de documentación acreditativa adicional.

- Obligación de cumplir con la Cláusula 18 y 19 que disponga el Pliego de Cláusulas Administrativas Particular.

XII) Subcontratación:

Se admite, ver PCAP.

XIII) Cesión del contrato:

El adjudicatario no podrá ceder el presente contrato sin autorización previa del órgano de contratación de acuerdo con el art. 214 de la LCSP.

Barcelona, a fecha de firma del documento.

Proyecto código PTC23/00002

Dra. Elena Garreta

Coordinadora de la Plataforma de Biomodelos y Biobancos del Instituto de Salud Carlos III.